PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027
Secretaría de Educación de Armenia Quindío

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde Municipio de Armenia

ANTONIO JOSÉ VÉLEZ MELO
Secretario de Educación Municipal de Armenia

MARIO ALBERTO ALVAREZ MARIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DEL ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA)
Líder Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA

Tabla de contenido

Contenido

PRESENTACIÓN 3

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS 3

SITUACIONES LIMITANTES A LA OFERTA OFICIAL 3

TABLA 1. OFERTA Y CAPACIDAD INSTALADA EN LA COMUNA 1 SIN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 4

TABLA 2. OFERTA OFICIAL, DEMANDA Y DIFERENCIAS 5

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CATEGORÍA DEL SISBEN 7

POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS 7

TABLA 3. POBLACIÓN A ATENDER 2027 7

CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO 8

TABLA 4. ASIGNACIÓN DE ACUERDO CON TIPOLOGÍA SGP 2026 ACTUALIZADO 12

TABLA 5. ÍTEMS A CONTRATAR 2027 12

TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE ATENDERÁ LA NECESIDAD 14

CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL 15

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

PRESENTACIÓN

El Municipio de Armenia, para el cuatrienio 2024–2027, en su responsabilidad de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, se ha propuesto una Armenia con más oportunidades. En este Plan de Desarrollo, el objetivo estratégico es “Mejorar la cobertura, el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo de la ciudad de Armenia, disminuyendo las brechas en calidad, promoviendo la educación inclusiva, la equidad y la igualdad de oportunidades con criterios de eficiencia y eficacia en el año 2027”. Lo anterior con miras a que en el 2031 Armenia sea: “un territorio educado y educador integrado política, social y económicamente; ambientalmente sostenible y competitivo”.

Estos propósitos se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022.2026, así como con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026 y el Plan Decenal de Educación 2016-2026, además de estar articulados con el Plan Regional de Educación de Armenia 2019-2031. En cuanto a metas, las acciones de la Secretaría buscarán mantener el 100% de cobertura bruta en educación, así como aportar a la meta nacional de reducir los niveles de deserción para pasar de un 3,58% a nivel nacional, a un 2,58% en el 2026.

Este documento expone la planeación de las actividades de la contratación del servicio público educativo de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, incluyendo los recursos humanos, físicos y financieros, con el fin de incrementar la eficiencia y oportunidad de la contratación. Las fuentes de información de este documento son: la planeación estratégica del sector, la proyección de la oferta educativa 2027 y el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2027.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

Armenia cuenta con 65 establecimientos educativos de los cuales 29 son oficiales, que incluyen un establecimiento educativo de Régimen Especial adscrito a la Policía Nacional y que cuenta con infraestructura y planta de personal propio (Nuestra Señora de Fátima), además de la contratación de algunos aspectos en la prestación del servicio de la Institución Educativa Laura Vicuña. En estas instituciones, se ofrecen en el 2026, con corte a 30 de junio del mismo año, 39.920 cupos, de los cuales el 80% se oferta en instituciones oficiales y el 20% restante, en instituciones no oficiales.

SITUACIONES LIMITANTES A LA OFERTA OFICIAL

Con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2027, la Secretaría de Educación de Armenia ha identificado un déficit en la infraestructura física en la comuna 1 que ha sido cubierta con la contratación del servicio educativo. Si bien, en principio, la capacidad instalada de las instituciones educativas ubicadas en la comuna 1, podrían atender el total de su demanda, como se muestra a continuación, la topografía irregular de la ciudad, en donde los barrios se separan

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

por bosques remanentes y humedales, dificulta el desplazamiento de los niños, niñas y jóvenes de un barrio a otro.

TABLA 1. OFERTA Y CAPACIDAD INSTALADA EN LA COMUNA 1 SIN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUPOS PROYECTADOS	CAPACIDAD	DIFERENCIA
BOSQUES DE PINARES	1.191	1.509	219
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL	803	1.158	271
TERESITA MONTES	1.862	2.060	139
	3.856	**4.727**	**629**

Fuente: SIMAT Anexo 8 a noviembre 2026 y datos Secretaría de Educación Municipal

Como se observa en la tabla, en la comuna 1 existe un remanente de 752 de cupos que podrían ser proyectados, de acuerdo con la capacidad instalada de las tres instituciones educativas. Sin embargo, cabe decir, como se mencionó antes que cada institución se ubica en un sitio geográfico distinto, al cual los estudiantes no pueden acceder fácilmente. De ahí que no resulte suficiente la oferta educativa de la IE Bosques de Pinares, donde además de los cupos expuestos, se requieren los 752 cupos proyectados para el 2027 en la IE Laura Vicuña, objeto de la contratación del servicio educativo.
Este déficit persiste a la fecha y no se proyecta la construcción de nueva infraestructura, en razón a que, como lo destaca el Plan Sectorial de Educación de Armenia 2024-2027, “específicamente para el sector oficial la caída de la matrícula se puede explicar no solamente por los factores sociales y económicos, sino que de acuerdo a las cifras del DANE del censo 2005, comparada con la del censo 2018, Armenia ha disminuido sensiblemente la población”, como se verá en el capítulo de la Demanda, donde se expondrán las cifras de población en edad escolar.

En este sentido, la estrategia de la Secretaría es procurar que se use la infraestructura instalada en la comuna, pero sin proyectar infraestructura adicional, pues se prevé que la matrícula disminuirá en razón a la disminución de la población.

Adicionalmente, cabe mencionar que el cubrimiento de la demanda en la comuna Uno dependería de la cobertura por parte de las instituciones educativas no oficiales, como se muestra a continuación:

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

TABLA 2. OFERTA OFICIAL, DEMANDA Y DIFERENCIAS

No. Com.	Nombre Comuna	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OFERTA 2027 IE OFICIALES	DEMANDA Población en edad escolar	Diferencia oferta demanda Oferta Demanda
1	Centenario	BOSQUES DE PINARES	4.608	4.642	-34
		INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL			
		LAURA VICUÑA (752 cupos proyectados)			
		TERESITA MONTES			
2	Rufino José Cuervo Centro	CIUDADELA DEL SUR	6.897	7.682	-785
		LOS QUINDOS			
		MARCELINO CHAMPAGÑAT			
		RUFINO JOSE CUERVO SUR			
3	Alfonso López	CIUDAD DORADA	4.036	5.159	-1.123
		CIUDADELA CUYABRA			
		LA ADIELA			
		LAS COLINAS			
		NUESTRA SEÑORA DE BELEN			
4	Francisco de Paula Santander	CAMILO TORRES	1.530	1.705	-175
5	El Bosque	GUSTAVO MATAMOROS D´COSTA	758	2.580	-1.822
6	San José	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO	6.394	5.662	732
		CAMARA JUNIOR			
		CIUDADELA DE OCCIDENTE			
		RUFINO JOSE CUERVO CENTRO			
7	El Cafetero	ENRIQUE OLAYA HERRERA	912	2.377	-1.465
8	Libertadores	CASD HERMOGENES MAZA	4.269	1.579	2.690
		CRISTOBAL COLON			

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

9	Fundadores	EUDORO GRANADA	1.833	2.175	-342
		INEM JOSE CELESTINO MUTIS			
10	Quimbaya	REPUBLICA DE FRANCIA	1.297	7.812	-6.515
		SANTA TERESA DE JESUS			
11	Rural	EL CAIMO	973	1.140	-167
		NUESTRA SRA. FATIMA POL. NAL.			
Total General			**33.507**	**42.513**	**-9.006**

Los déficits de cobertura en otras comunas son cubiertos por la oferta de instituciones educativas como el INEM y la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, que cuentan con transporte escolar para el desplazamiento. Así mismo, cabe decir que la mayor parte de la población de la ciudad de Armenia, de acuerdo con la caracterización del SISBEN a junio de 2026, se encuentra en categoría A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) y C (vulnerabilidad), con un 75% en categorías A y B, con lo cual no puede asumirse que el déficit frente a la demanda puede ser cubierto con la oferta privada.

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CATEGORÍA DEL SISBEN

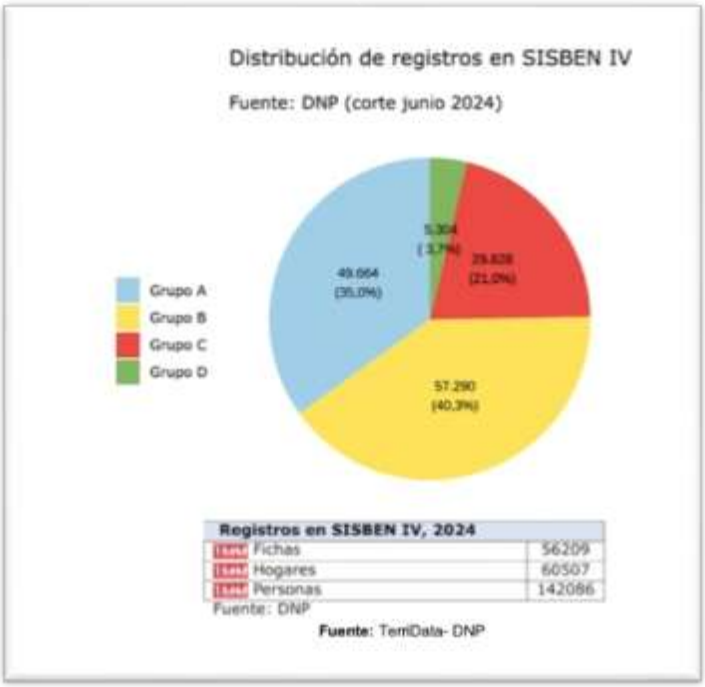

POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

En cuanto a la población a atender, y en el marco de los límites indicados por la tendencia de la matrícula en la Institución Educativa Laura Vicuña, que indicó un máximo de 763 cupos, con lo cual se proyecta la necesidad de atender la siguiente población:

TABLA 3. POBLACIÓN A ATENDER 2027

Grado	No. Cupos	No. Grupos
Preescolar		
Transición	36	2
Básica Primaria		
Primero	50	2
Segundo	46	2
Tercero	62	2
Cuarto	64	2
Quinto	70	2

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

Básica Secundaria		
Sexto	65	2
Séptimo	68	2
Octavo	77	2
Noveno	70	2
Media		
Décimo	76	2
Undécimo	68	2
Total	**752**	**24**

CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO

Canasta Educativa

En el 2027, el servicio a contratar, debido a la insuficiencia identificada, contendrá los siguientes componentes:

Prestación del servicio educativo:

1. Prestar el servicio público educativo a 752 estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media de la Institución Educativa Laura Vicuña, en los grados y niveles con aprobación oficial vigente, conforme con el listado oficial de matrícula suministrado por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.
2. Cumplir con el calendario académico, la jornada escolar reglamentaria y la intensidad horaria establecida por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por la Secretaría de Educación Municipal.
3. Garantizar la atención a la comunidad educativa en días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. con ajustes de acuerdo con el calendario académico y a las posibles modificaciones de horario determinadas por la Alcaldía o la Secretaría de Educación Municipal.

Gestión pedagógica:

1. Desarrollar el servicio educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado y actualizado, en coherencia con los estándares de calidad educativa y las políticas del MEN.
2. Liderar el Consejo directivo y Consejo académico en la organización del currículo, la mejora continua del plan de estudios y los ajustes del manual de convivencia.

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

3. Liderar y garantizar la ejecución de los proyectos educativos transversales, incluyendo los relacionados con convivencia escolar, derechos humanos, medio ambiente, ciudadanía, educación sexual y prevención de la violencia escolar, y propios, conforme a la Ley 1620 de 2013.
4. Gestionar las alianzas a que haya lugar para la implementación de la Jornada Escolar Complementaria o la resignificación del tiempo escolar.
5. Promover y fortalecer las actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias en articulación con el consejo directivo y consejo académico.
6. Implementar las rutas definidas en el Manual de Convivencia y generar las evidencias documentales correspondientes de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y sus normas reglamentarias sobre convivencia escolar y prevención de la violencia.
7. Realizar seguimiento periódico al rendimiento académico de los estudiantes e implementar planes de mejoramiento por período académico y procurar los ajustes pedagógicos pertinentes.
8. Promover a los estudiantes conforme a la normativa vigente y los criterios de evaluación establecidos por el MEN y formalizar con las instancias que correspondan las posibles promociones anticipadas.
9. Liderar las actividades pedagógicas a realizar en las semanas de desarrollo institucional
10. Participar en las asistencias técnicas y procesos de actualización del PEI convocados por la Secretaría de Educación Municipal e implementar los procesos y actividades que se deriven de las mismas.

Gestión de la permanencia escolar:

1. Implementar estrategias que garanticen la permanencia escolar y reduzcan la deserción, realizando seguimiento a los casos de inasistencia prolongada y reportando oportunamente a la Secretaría de Educación.
2. Priorizar, asignar y reportar en el SIMAT los beneficiarios de las estrategias de permanencia que lidera la Secretaría de Educación Municipal, incluido el Programa de Alimentación Escolar, asegurando que todos los estudiantes que la requieran cuenten con su asignación.
3. Reportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes cualquier novedad o retiro de estudiantes, indicando las causas y las acciones de seguimiento adoptadas.
4. Participar en las pruebas externas definidas por el Ministerio de Educación Nacional y garantizar la preparación y acompañamiento de los estudiantes.
5. Entregar en medio digital las valoraciones académicas finales de notas de los estudiantes atendidos registrados en SIMAT debidamente firmados por el establecimiento educativo, en formato PDF consolidado.

Educación inclusiva y atención a la diversidad:

1. Caracterizar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos específicos del

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

aprendizaje o en condición de enfermedad, conforme a los lineamientos del MEN y con los respectivos soportes del sector salud.
2. Elaborar y aplicar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes caracterizados y ajustes pedagógicos a que haya lugar, con base en el Decreto 1421 de 2017, asegurando la participación de los padres de familia o acudientes y el seguimiento periódico.
3. Realizar seguimiento a los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje o en condición de enfermedad y mantener actualizadas sus historias escolares y orientar a los acudientes sobre los procesos que deben seguir con el sector salud.
4. Adoptar estrategias pedagógicas y de acompañamiento que promuevan la inclusión y la equidad en el aula.

Gestión del talento humano:

1. Administrar el personal directivo y docente suministrado por la Secretaría de Educación Municipal, así como las personas contratadas.
2. Acreditar mensualmente el pago oportuno de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 de las personas contratadas.
3. Realizar seguimiento a la asistencia y desempeño del personal vinculado de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Educación Municipal.
4. Por parte del rector (a) impartir las orientaciones pedagógicas y administrativas tanto al personal oficial como al personal vinculado por el contratista, según lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2015.
5. Evaluar los docentes que hacen parte del Decreto 1278, registrar en el aplicativo destinado para tal fin cada evaluación y hacer entrega de las mismas al área pertinente.
6. Definir e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con los respectivos soportes.

Gestión de la infraestructura, mantenimiento y dotación:

1. Acreditar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura educativa, asegurando que cumpla los estándares de seguridad, salubridad y funcionalidad, de acuerdo con los parámetros definidor por el área de Planeamiento Educativo.
2. Presentar e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física con cronograma, presupuesto y evidencias en los informes de ejecución.
3. Mantener actualizado el inventario de bienes adquiridos con cargo a los recursos del contrato y los bienes suministrados por la Alcaldía, la Secretaría de Educación Municipal u otras entidades.

Registro, reporte y control:

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

1. Mantener actualizada la información en los sistemas de información dispuestos por el MEN y la Secretaría de Educación (SIMAT, SIMPADE, SAC, o los que se adopten) y propios de la institución y asegurar la coherencia de la información entre los mismos, así como su veracidad.
2. Atender las auditorías y requerimientos de información en el marco del seguimiento y control que se realiza del proceso de gestión de la Cobertura, conforme a la Resolución 5862 de 2024 y las resoluciones municipales que lo concreten.
3. Gestionar lo necesario para la regularización de las personas matriculadas con NES y documentar los compromisos asociados.
4. Aplicar los formatos y procedimientos definidos por Secretaría de Educación Municipal o el Ministerio de Educación para el registro, reporte y control de los estudiantes presentes o retirados.

Gestión administrativa:

1. Presentar informes bimestrales sobre el desarrollo de las actividades contractuales, anexando soportes técnicos, pedagógicos, financieros y de personal, incluido el seguimiento al plan de compras para cada uno de los elementos contratados en la canasta educativa, anexando los respectivos soportes contables.
2. Asistir a las convocatorias realizadas por la Secretaría de Educación Municipal y demás entidades en el desarrollo de la prestación del servicio educativo.
3. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental (FUID), en aplicación de la Ley General de archivo 594 de 2000, y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las obligaciones tributarias, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución contractual.
5. Suministrar oportunamente toda la información requerida por la supervisión del contrato y permitir las labores de verificación, seguimiento y control que adelante la Secretaría de Educación Municipal.
6. Acoger las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación Municipal en cuanto a reportes y formatos y enviar la información requerida oportunamente.

Valor de la canasta educativa

Como referencia del valor a contratar, se incluye la tipología para la asignación por alumno, definida en el anexo 1 del documento Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-96, de enero de 2026, publicado por el Departamento Nacional de Planeación, además de este valor adicionando una inflación proyectada del 7%, así:

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

TABLA 4. ASIGNACIÓN DE ACUERDO CON TIPOLOGÍA SGP 2026 ACTUALIZADO

Nivel	Valor 2026 (Tipología)	Valor 2026 (Tipología +IPC estimado de 7%)	Valor sobre el 20% de la tipología 2026	No. Estudiantes	Valor total
Preescolar	4.610.371	4.933.097	986.619	36	$ 35.518.298
Primaria	3.688.298	3.946.479	789.296	292	$ 230.474.365
Secundaria	4.149.333	4.439.786	887.957	280	$ 248.628.033
Media	4.379.851	4.686.441	937.288	144	$ 134.969.488
Total				**752**	**$ 649.590.185**

Cabe decir que este valor máximo es la asignación con la que la Secretaría debe financiar los bienes y servicios que son de su competencia, como la nómina de la planta personal docente que ocupa más del 80% de la asignación por alumno. Por lo anterior, el valor del contrato para la atención de las 752 personas estimadas es de $649.590.185.

Los recursos con los que se financiará el contrato tienen como fuente el Sistema General de Participaciones, concepto Prestación del servicio.

TABLA 5. ÍTEMS A CONTRATAR 2027

COMPONENTE	DETALLE	Total
1. CANASTA BASICA		
A. RECURSO HUMANO	DIRECTIVO DOCENTE (rector/a)	$ 68.250.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	$ 36.834.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	$ 35.595.000
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	$ 34.209.000
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	$ 34.209.000
	CELADOR (A) DIURNO	$ 42.210.000
	CELADOR (A) NOCTURNO	$ 63.000.000
B. MATERIAL EDUCATIVO	MATERIAL DIDÁCTICO (MATERIALES PARA TALLERES DE TRABAJO)	$ 4.500.000
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA (FOTOCOPIAS)	$ 4.300.000
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA (TONERS Y RECARGAS DE TINTA IMPRESIONES MATERIAL DIDÁCTICO)	$ 1.000.000
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA (RESMAS, PAPELES DE DISTINTOS TIPOS, CUADERNOS, CARTULINAS Y SIMILARES)	$ 1.000.000
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA (LAPICEROS, COLORES, MARCADORES, RESALTADORES, TEMPERAS Y SIMILARES)	$ 1.000.000

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

	PROYECTO PASTORAL	$	1.000.000
	PROYECTO PAISAJE CULTURAL CAFETERO	$	500.000
	PROYECTO PRAE PG	$	1.000.000
C. GASTOS ADMINISTRATIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	$	3.000.000
	ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA FISICA	$	210.100.000
	SERVICIOS GENERALES DE OFICINA (SUMINISTRO DE EQUIPOS TECONLÓGICOS DE USO ADMINISTRATIVO)	$	-
	DERECHOS ACADEMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	$	5.000.000
	IMPUESTOS	$	-
	ESTAMPILLAS	$	47.500.000
	SUMINISTROS DE ASEO	$	5.183.185
	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN	$	1.800.000
	INSUMOS CAFETERÍA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	$	-
E. GASTOS GENERALES	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ALCANTARILLADO)	$	11.000.000
	SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA)	$	22.000.000
	SERVICIOS PÚBLICOS (GAS)	$	1.400.000
	SERVICIOS PÚBLICOS (TELÉFONO E INTERNET)	$	5.300.000
	SERVICIOS PÚBLICOS (CELULAR INSTITUCIONAL)	$	-
	MANTENIMIENTO (MATERIALES)	$	4.000.000
	MANTENIMIENTO (MANO DE OBRA)	$	4.000.000
	MANTENIMIENTO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS USO ADMINISTRATIVO)	$	-
TOTAL CANASTA BÁSICA		**$**	**648.890.185**

2. CANASTA COMPLEMENTARIA			
	DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO	$	700.000
TOTAL CANASTA COMPLEMENTARIA		**$**	**700.000**
TOTAL GENERAL		**649.590.185**	

Cabe aclarar que, de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Contratación del Servicio Educativo, publicada por el Ministerio de Educación Nacional, si a largo del año se reduce la matrícula por deserción y el contratista no toma las medidas necesarias para que no se presente la deserción, los educandos no podrán ser reemplazados y, por ende, deberá reajustarse el valor del contrato, reduciendo por cada posible estudiante desertor, el valor por alumno que no permanezca en la institución educativa. En atención a esta indicación, se incluirá una condición en el contrato que indique la reducción del valor del contrato antes del quinto pago, en caso de que se evidencie un porcentaje de retiros superior al 2% de la matrícula atribuible a la inacción por parte del contratista.

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE ATENDERÁ LA NECESIDAD

Para atender la necesidad se suscribirá un contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales.

En este contrato, la entidad territorial certificada aporta el personal docente, incluyendo el docente de apoyo y el coordinador. Por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no puede suministrar, como la infraestructura física. Adicionalmente, la iglesia o confesión religiosa aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial.

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

De acuerdo con la Resolución No. 2673 de 2026, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, por medio de la cual se expide el calendario académico para las instituciones de Armenia para el año lectivo 2027, las semanas de desarrollo institucional inician el 11 de enero y se extienden hasta el día 25, con lo cual es ideal que el contrato inicie a más tardar el 25 de enero de 2027.

Considerando que la fase precontractual debe darse antes de esta fecha, se presenta a continuación el cronograma programado:

Fase Precontractual			Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Ítem	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Definición de listados de estudiantes a atender con contratación	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
2	Elaboración del PACSE	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM						■										
3	Publicación del PACSE	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM							■	■								
4	Remisión del PACSE a Ministerio de Educación	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM							■	■								
5	Modificaciones al PACSE (Si aplica)	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM								■	■	■						

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

Fase Precontractual			Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Ítem	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
6	Elaboración de minutas contractuales	Profesional Especializado, Asuntos Legales SEM																
7	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	Profesional Especializado, Asuntos Legales SEM																
8	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	Ilda Milena Arango Rodríguez, Profesional Especializado, Administrativa y Financiera SEM																
9	Listado de estudiantes definitivo.	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM																
10	Suscripción y registro de contratos	Antonio José Vélez Melo, Secretario de Educación Municipal.																
11	Suscripción de actas de inicio de contratos	Mario Alberto Álvarez Marín, Profesional Especializado, Cobertura Educativa SEM																

Cl 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel–(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co